



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2113 DEL 07 DE JUNIO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN ENCARGO A UN DOCENTE, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FONQUETÁ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial N° 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante la Circular 07 del 14 de julio del 2011 la Comisión Nacional del Servicio Civil define los criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en Concursos Abiertos y Públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 0655 del 23 de febrero de 2024, se declara la Vacancia Temporal del cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C., quien se encuentra en el cargo de Directivo Docente Coordinadora asignada a la Institución Educativa Oficial **FONQUETÁ** del Municipio de Chía (Cundinamarca), para que pueda desempeñarse como Directivo Docente Rector la Institución Educativa Oficial Fonquetá como resultado de la convocatoria 004 y mientras persista la situación administrativa del Directivo Docente Rector **EDGAR FERNANDO PINZÓN SALCEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.078 expedida en Bogotá D.C.

Que el Decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 20171000000037, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Que a través de la Circular No. 050 de 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Chía adopta los lineamientos para la asignación en encargo de Directivos Docentes.

Que mediante la convocatoria No. 003 del 2024, la cual fue publicada en la página Web de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía se convoca a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Temporal, de igual forma en el parágrafo 2 se establece que *"La lista de docentes conformada mediante la presente convocatoria se utilizará en su respectivo orden para cubrir las vacantes de Directivo Docente Coordinador que se generen hasta el 30 de Junio de 2024"* por lo cual la lista generada se usará para cubrir la Vacante Temporal en la Institución Educativa Oficial FONQUETÁ, por el tiempo en que la Directivo Docente Coordinadora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C. se encuentre en Encargo.

Que mediante Resolución No. 0667 del 26 de febrero de 2024 se designó en Encargo Vacante Temporal como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oficial FONQUETÁ del Municipio de Chía, a la docente **ASTRID MABEL NIETO MANCILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.233.190, por el periodo en que el cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C., se encuentre en Vacancia Temporal.

Que mediante Resolución No. 1793 del 17 de mayo de 2024 se concede Comisión de Servicios remunerada a la docente **ASTRID MABEL NIETO MANCILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.233.190 expedida en Bogotá D.C., a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa PTA/FI 3.0, en la I.E.O DIOSA CHIA, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Chía.

Que mediante Resolución No. 1957 del 28 de mayo de 2024 se termino el Encargo Vacante Temporal como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oficial FONQUETÁ del Municipio de Chía, a la docente **ASTRID MABEL NIETO MANCILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.233.190 expedida en Bogotá D.C., para que pueda desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa PTA/FI 3.0, en la I.E.O DIOSA CHIA.

Que revisada la lista de resultados definitivos de la convocatoria publicados el 23 de febrero de 2024, aparece la docente **ANGELICA BEATRIZ BRICEÑO SUPELANO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.589.795 expedida en Bogotá D.C., en la en la cuarta posición, con un puntaje de 76.

Que mediante Resolución No. 1788 del 17 de mayo de 2024 se concede Comisión de Servicios remunerada a la docente **ANGELICA BEATRIZ BRICEÑO SUPELANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.589.795 expedida en Bogotá D.C., a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para que desarrolle las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa PTA/FI 3.0, en la I.E.O SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Chía.

Que revisada la lista de resultados definitivos de la convocatoria publicados el 23 de febrero de 2024, aparece el docente **CARLOS EDUARDO TRIANA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 93.297.134 expedida en Libano (Tolima), en la en la quinta posición, con un puntaje de 73.

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar como Directivo Docente Coordinador al señor **CARLOS EDUARDO TRIANA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 93.297.134 expedida en Líbano (Tolima), quien se desempeña como Docente de Aula en el Área Matemáticas en la Institución Educativa Oficial **DIOSA CHÍA**, con el grado (3BM) del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Oficial **FONQUETÁ**, a partir del 13 de junio de 2024 por el periodo en que el cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **ELISANDRA PÉREZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.799.579 expedida en Bogotá D.C., se encuentre en Vacancia Temporal de conformidad con las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Se realiza el encargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Oficial **FONQUETÁ**, al docente **CARLOS EDUARDO TRIANA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 93.297.134 expedida en Líbano (Tolima) para que dé cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 1.3.1 "*Funciones Específicas*", de la Resolución N° 3842 del 18 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. El Directivo Docente, durante el encargo tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones sociales correspondientes al cargo Directivo Docente Coordinador (a).

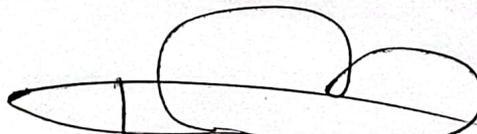
ARTICULO CUARTO. Declarar la Vacancia Temporal del cargo Docente de Aula en el Área Matemáticas en la Institución Educativa Oficial **DIOSA CHÍA**.

ARTICULO QUINTO. Notificar al Directivo Docente el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los siete (07) días del mes de junio de 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: María Patricia Ortiz – Secretaria de Educación 
Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM 
Revisión Jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF 
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAR 